

**"TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DE SERVICIOS"**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
Meta Presupuestaria	0051
Actividad del POI:	C0049 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 06 UNIDADES DENTALES DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

1.- FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la Operatividad, seguridad y eficiencia de los citados equipos, garantizando su durabilidad y rendimiento a largo plazo. Evitando fallos inesperados, reducir costos de reparación y garantizar la calidad de uso de los equipos en mención.

2.- ANTECEDENTES:

El Hospital Hermilio Valdizán cuenta con unidades dentales para el servicio de odontoestomatología los cuales requieren su mantenimiento y de esa manera garantizar el correcto funcionamiento, eficiencia y vida útil de los equipos en mención.

3.- Objetivos de la Contratación:**3.1 Objetivo General**

Asegurar que los equipos, estén en perfectas condiciones, con el fin de optimizar la eficiencia y la calidad de los servicios ofrecidos a los pacientes.

3.2 Objetivo Especifico

Mantener la eficiencia de las unidades dentales, y evitar problemas para su máximo rendimiento, optimizando el consumo de energía.

4.- ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO: El contratista ejecutará las labores de mantenimiento los equipos

ACTIVIDADES A REALIZAR:

MARCA: GNATUS

CODIGO PATRIMONIAL: 532298200006, 532298200005, 532298200007 y 532298200004

- Mantenimiento interno y externo del equipo.
- Limpieza y lubricación de las partes articuladas
- Limpieza y lubricación de motores de respaldar y asiento de unidad
- Limpieza de tarjeta electrónica de mando
- Suministro y cambio de válvula regulador de aire
- Limpieza de válvula retractora
- Limpieza de válvula para el hemosuctor
- Limpieza de válvula de eyector de saliva
- Suministro y cambio de manguera de terminales (repuesto original)
- Suministro y cambio de filtro de agua (repuesto original)
- Suministro y cambio de filtro de aire (repuesto original)
- Suministro y cambio de manguera interior de agua
- Suministro y cambio de manguera interior de aire
- Calibración de presión e trabajo en caja de control
- puesta en marcha.





MARCA: FOSHAN HONGKE

CODIGO PATRIMONIAL: 532298200009 y 532298200010

- Mantenimiento interno y externo del equipo.
- Limpieza y lubricación de las partes articuladas
- limpieza y lubricación de motores de respaldar y asiento de unidad
- Limpieza de tarjeta electrónica de mando
- Suministro y cambio de venturi para la succión (repuesto original)
- Suministro y cambio de la válvula de hemosusctor (repuesto original)
- Suministro y cambio de manguera de salida de eyector de saliva (repuesto original)
- Suministro y cambio de válvula retractora (repuesto original)
- Suministro y cambio de manguera de la caja de control (repuesto original)
- Suministro y cambio de mangueras de tres vías de caja de control (repuesto original)
- Suministro y cambio de regulador principal de unidad de presión de aire (repuesto original)
- Suministro y cambio de manguera de desagüe (escupidera y succión) (repuesto original)
- Suministro y cambio de filtro de aire (repuesto original)
- Suministro y cambio de filtro de agua (repuesto original)
- Suministro y cambio de brazo del reflector (repuesto original)
- Calibración de presión e trabajo en caja de control
- puesta en marcha.

**5.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- ✓ Contar con personal capacitado en servicios de mantenimiento de Unidades Dentales servicios realizados en hospitales clínicas o empresas privadas o similares al servicio solicitado.
- ✓ Persona natural o jurídica (RUC Habido y Activo).
- ✓ Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ No estar impedido para contratar con el Estado.

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

- ✓ El postor deberá de contar con experiencia en el servicio solicitado, se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento de Unidades Dentales y Mantenimiento de Equipos Biomédicos.
- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad. Lo que se acreditará con un monto facturado acumulado no menor a S/. 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda; sea en el sector público y/o privado.

6.- SEGUROS:

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados:

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR. En cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012- TR. Lo que presentara al iniciar el servicio solicitado.

7.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:**LUGAR:**

La prestación del servicio será en:

Departamento: Lima	Dirección: Av. Carretera Central Km. 3.5
Provincia: Lima	Zona: Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Naña
Distrito: Santa Anita	Área: Servicios del HHV

VISITA TÉCNICA:

Se darán las facilidades para que el postor realice una visita técnica a fin de evaluar el alcance del servicio de manera precisa, con el objetivo de que permita confirmar los detalles necesarios para que pueda formular su **PROPUESTA TÉCNICA MÁS EXACTA Y PRECISA.**

Se podrá realizar la visita técnica en el siguiente horario:

De lunes a viernes: de 08:30 am – 12:30 pm

Las coordinaciones para la visita técnica se deben realizar al siguiente correo:

Osgm.hhv@gmail.com (Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento)



con el objetivo de que permita confirmar los detalles necesarios para que pueda formular su **PROPUESTA TÉCNICA MÁS EXACTA Y PRECISA.**

Se podrá realizar la visita técnica en el siguiente horario:

De lunes a viernes: de 08:30 am – 12:30 pm

Las coordinaciones para la visita técnica se deben realizar al siguiente correo:

Osgm.hhv@gmail.com (Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento)

PLAZO DE EJECUCION:

La ejecución del servicio se ejecutará en un plazo máximo de Diez (10) días calendario, los cuales serán contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

8.- RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLE

El proveedor deberá presentar tres (03) informes técnicos del servicio realizado, debidamente firmado por el personal responsable (gerente general y/o asesor legal) designado por la empresa ganadora de la buena pro, que contenga lo siguiente:

- 1) Informe técnico de la ejecución de las actividades del servicio (deberá incluir fotografías mostrando el antes, durante y estado final del servicio).
- 2) Carta de garantía por los trabajos realizados de doce (12) meses como mínimo, contabilizados a partir del día siguiente de culminado el servicio.

El proveedor contará con tres (03) días calendario, posterior al acta de culminación del servicio, para realizar la entrega de la documentación impreso legible, visado y foliado en todas sus hojas, presentado en 3 juegos originales, los cuales serán remitidos a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

9.- CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación será emitida por la el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Hermilio Valdizán y el visto bueno de odontoestomatología por los servicios contratados, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, esta emisión es previa verificación de la ejecución del servicio conforme a los términos de referencia acordados.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- ✓ Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el gerente general y/o asesor legal de la empresa ganadora de buena pro.
- ✓ Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

10.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizara el pago único del servicio a favor del proveedor según la culminación del servicio, previa conformidad del área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Acta de Conformidad del Servicio.
- ✓ Informe Técnico de "Recepción por cumplimiento de los Términos de Referencia".
- ✓ Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

11.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

12.- CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor, con motivo de la prestación, recibirá de HHV información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del Proveedor mantener total secrecía y confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que HHV le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución. Adicionalmente, el Proveedor está obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación respecto a la obligación de mantener total secrecía y confidencialidad.

13.-PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el Hospital Hermilio Valdizán le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios: **F = 0.40**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

15 OTRAS PENALIDADES:

NO APLICA

16.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





PERÚ

HOSPITAL
HERMILIO VALDIZAN

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
Y MANTENIMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos anti soborno del Hospital Hermilio Valdizán, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

17. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

Ministerio de Salud
"Hospital Hermilio Valdizán"

FERNANDO SANCHEZ CUZCANO
Jefe de la Oficina de Servicios
Generales y Mantenimiento

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL JEFE O RESPONSABLE DEL AREA USUARIA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
Mg. CD. Esp. Jorge A. Reyes Saberlein
Servicio de Odontología
C.O.P. 13371 R.N.E. 1097